

## Glosario<sup>1</sup>

**Actividades transnacionales.** Prácticas constantes y regulares (la mayor parte de las veces de naturaleza informal) que implican intercambios habituales de bienes materiales y simbólicos entre los lugares de origen y destino de las migrantes. Ellas incluyen tanto actividades económicas, como políticas y culturales.

**Aculturación.** Adopción progresiva de elementos de una cultura extranjera (ideas, términos, valores, normas, conductas, instituciones) por personas, grupos o clases de una cultura determinada. La adaptación parcial o total es el resultado de contactos e interacciones entre diferentes culturas a través de la migración y de las relaciones sociales.

**Alternancia:** Es el paso de un partido a otro en el poder, sin que ello implique cambio de sistema.

**Asimilación.** Adaptación de un grupo social o étnico —generalmente una minoría— a otro. Asimilación significa la adopción del idioma, tradiciones, valores y comportamientos e incluso de cuestiones vitales fundamentales y la modificación de los sentimientos de origen. La asimilación va más allá de la aculturación.

**Capacidad:** Conjunto de recursos y aptitudes que tiene un individuo para desempeñar una determinada tarea.

**Capital social.** Define al conjunto de redes sociales con las que cuentan los individuos y las normas de solidaridad y reciprocidad asociadas a ellas. Constituye un conjunto de recursos —reales o potenciales— que derivan de la posición en una red permanente de relaciones de mutuo reconocimiento.

**Ciudadanía binacional.** La ciudadanía es una condición otorgada por el Estado al individuo que forma parte de una comunidad política a la cual está vinculado por el mero hecho de la pertenencia. La ciudadanía da acceso al disfrute de derechos políticos y económicos reconocidos por la legislación estatal a la que se encuentra adscrito el ciudadano. La ciudadanía implica tanto acceso a derechos como también deberes morales hacia la comunidad (civismo y solidaridad). Normalmente este concepto se relaciona con nacionalidad y da acceso a prestaciones económicas y sociales. Para el caso de lo binacional, poseer doble ciudadanía posibilita ejercer derechos pues es un elemento inalienable de la condición de ciudadanos que pertenecen a dos comunidades políticas distintas.

---

<sup>1</sup> Se sugiere consultar el Glosario sobre *Migración* de la serie Derecho Internacional sobre Migración no. 7, publicado por la Organización Internacional de las Migraciones, disponible en: [http://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/published\\_docs/serial\\_publications/greenbook7\\_spa.pdf](http://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/published_docs/serial_publications/greenbook7_spa.pdf)

**Ciudadanía transnacional.** Nueva forma de membresía política dual que implica tanto la pertenencia como la participación en más de un Estado-nación. Se constituye a partir de la doble ciudadanía y el consiguiente disfrute de derechos políticos y sociales en ambos Estados.

**Clasificación de las leyes.** Ver Ley

Contenido: positivas (autorizan o facultan), negativas (prohíben), interpretativas (desentrañan el sentido de otra ley), supletorias (llenan una laguna legal), taxativas (son irrenunciables), dispositivas (son renunciables).

Sistema al que pertenecen: nacionales, extranjeras.

Ámbito espacial de validez: generales (rigen en todo un estado), locales (rigen sólo en parte del territorio estatal).

Ámbito temporal de validez: vigencia determinada (el legislador especificó su fecha de derogación), vigencia indeterminada.

Sanciones que aplican: perfectas (prevén la inexistencia o nulidad del acto), imperfectas (no prevén ninguna sanción), más que perfectas (prevén sanción e indemnización), menos que perfectas (prevén sanción pero el acto produce sus efectos).

Jerarquía: constitucionales (pertenecen a la ley de máximo estatus), ordinarias (derivan de las constitucionales), reglamentarias (detallan la aplicación de las ordinarias).

Por el tipo de relaciones jurídicas sobre las cuales rige, el derecho positivo se ha dividido tradicionalmente en dos grandes ámbitos, el derecho público (cuando se ocupa de asuntos cuyo interés atiende a la conservación de la cosa pública o cuando da origen a relaciones de supra a subordinación entre autoridades y gobernados o cuando todos los sujetos son autoridades. El derecho privado (cuando atiende a un interés privado o particular o cuando el tipo de relación jurídica a que dan origen es de coordinación, como en las relaciones entre particulares o de éstos con el estado. A últimas fechas se ha considerado como una tercera gran rama del derecho al área social (contemplanía aquellas materias encargadas de regular las relaciones de los distintos agrupamientos de personas que desempeñan un papel importante dentro de la vida del estado, como empresarios, trabajadores y campesinos, entre otros.

**Comunidades migrantes transnacionales.** Grupos de migrantes cuyas vidas transcurren en un espacio social anclado simultáneamente en y a través de las fronteras del Estado de origen y el de destino, como resultado de una actividad intensa, regular y sistemática.

**Contraloría Social.** El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un

modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

**Crisis de gobernabilidad:** conjunción de desequilibrios inesperados o intolerables. *Ver Gobernabilidad*

**Déficit de gobernabilidad:** desequilibrio que amenaza la relación de gobierno y puede presentarse en diversas esferas (política, económica, etc.). *Ver Gobernabilidad.*

**Democracia:** El vocablo democracia deriva del griego DEMOS: pueblo y KRATOS: gobierno o autoridad, y significa gobierno o autoridad del pueblo.

De allí que se defina a la democracia como "la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y también al mejoramiento de la condición del pueblo".

Sin embargo, en la actualidad, el concepto de democracia no se limita al de una forma determinada de gobierno, sino también a un conjunto de reglas de conducta para la convivencia social y política.

La democracia como estilo de vida es un modo de vivir basado en el respeto a la dignidad humana, la libertad y los derechos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

La democracia como forma de gobierno es la participación del pueblo en la acción gubernativa por medio del sufragio y del control que ejerce sobre lo actuado por el estado.

**Derechos humanos o DD.HH:** son las facultades, libertades y reivindicaciones inherentes a cada persona por el solo hecho de su condición humana.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), adoptada por las Naciones Unidas en 1948, reúne todos los derechos que son considerados básicos. Se conoce como Carta Internacional de los Derechos Humanos a la unión de esta declaración y de los distintos pactos internacionales de derechos humanos acordado entre diversos países.

La DUDH señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y prohíbe la esclavitud, la servidumbre, las torturas y los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Derechos de primera generación:** Los Derechos Civiles y Políticos están destinados a la protección del ser humano individualmente, contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano.

El Estado debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan. Los Derechos Civiles y Políticos pueden ser reclamados en todo momento y en cualquier lugar, salvo en aquellas circunstancias de emergencia que permiten el establecimiento de ciertas limitaciones de sólo algunas garantías.

#### *Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos*

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica

**Derechos de segunda generación:** son los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que están vinculados con el principio de igualdad. Exigen para su realización efectiva de la intervención de los poderes públicos, a través de prestaciones y servicios públicos

**Derechos de tercera generación:** Surgida en la doctrina en los años 1980, se vincula con la solidaridad. Los unifica su incidencia en la vida de todos, a escala universal, por lo que precisan para su realización una serie de esfuerzos y cooperaciones en un nivel planetario. Normalmente se incluyen en ella derechos heterogéneos como el derecho a la paz, a la calidad de vida o las garantías frente a la manipulación genética.

**Derechos inalienables:** son aquellos derechos fundamentales que no pueden ser legítimamente negados a una persona. Ningún gobierno o autoridad tiene competencia para negar este tipo de derechos, ya que forman parte de la esencia de la persona. Los derechos humanos son derechos inalienables.

Los derechos inalienables son inherentes al individuo por el solo hecho de su condición humana. No existe orden jurídico posible o castigo que pueda privar de estos derechos a un ser humano, ya que son independientes de cualquier tipo de factor particular.

**Derechos irrenunciables:** Ningún sujeto puede desprenderse de los derechos inalienables, ni siquiera por propia voluntad. Por ejemplo: no existe la esclavitud voluntaria. Una persona no puede renunciar a su libertad y someterse de forma voluntaria a los mandatos de otro hombre.

**Desarrollo.** Es un concepto polisémico, pero en general se refiere a un proceso de cambio que involucra las fuerzas de los distintos agentes sociales. Este concepto está ligado al contenido que cada contexto histórico le ha dado. No se trata sólo de bienestar, satisfacción de necesidades básicas, reducción de pobreza o de crecimiento económico. En últimos años el desarrollo se ha formulado desde dos perspectivas principales: el desarrollo sostenible y el desarrollo humano. El desarrollo humano, sobre todo impulsado por el PNUD, requiere de la expansión de las capacidades de forma tal que las personas puedan elegir el modo de vida que consideren digno (cfr Amartya Sen). Así, el concepto de desarrollo está íntimamente relacionado con lo que la sociedad considera como deseable.

**Desarrollo agropecuario y rural sustentable:** Es la administración y conservación de la base de recursos naturales y la orientación de los cambios tecnológicos e institucionales de tal forma que aseguren el logro y la satisfacción permanentes de las necesidades humanas para el presente y las futuras generaciones.

**Desarrollo regional:** Es un proceso localizado de cambio social sostenido que tiene como finalidad última el progreso permanente de la Región, el territorio, la localidad, la comunidad y de cada individuo residente en ella. Además de estar vinculado estrechamente a un proceso de crecimiento económico, el desarrollo regional requiere de las siguientes condiciones

**Desarrollo sustentable:** "El desarrollo es sustentable cuando satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para que satisfagan sus propias necesidades". (Gro Bruntland, 1987).

**Desarrollo territorial:** (amplia expresión que incluye el desarrollo de micro-localidades, tales como comunas y de mesolocalidades, tales como provincias o regiones) se refiere ahora a procesos de cambios socio-económicos de carácter estructural, delimitados geográficamente e insertos en un marco

configurado por sistemas económicos de mercado, amplia apertura externa y descentralización de los sistemas decisionales.

**Desplazados internos.** Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a huir o dejar sus hogares o su residencia habitual, particularmente como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, situación de violencia generalizada, violación de los derechos humanos o desastres naturales o humanos y que no han atravesado una frontera de un Estado internacionalmente reconocido.

**Discriminación racial:** Es un concepto que suele identificarse con el de *racismo* y que lo abarca, aunque se trata de conceptos que no coinciden exactamente. Mientras que *el racismo* es una ideología basada en la superioridad de unas razas o etnias sobre otras, la *discriminación racial* es un acto que, aunque suele estar fundado en una ideología racista, no siempre lo está. En este sentido hay que tener en cuenta que la

**Discriminación racial positiva:** Cuando se establecen discriminaciones con el fin de garantizar la igualdad de las personas afectadas, constituye una forma de discriminación destinada a combatir el racismo.

**Equidad de género:** Se entiende el trato imparcial de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas, ya sea con un trato equitativo o con uno diferenciado pero que se considera equivalente por lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, el objetivo de lograr la equidad de género, a menudo exige la incorporación de medidas específicas para compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.

**Emigración.** Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho.

**Empoderamiento:** Proceso mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo en cuanto que forman parte de un grupo social, para impulsar cambios positivos en las situaciones en las que viven.

Las personas y/o grupos organizados cobran autonomía en la toma de decisiones y logran ejercer control sobre sus vidas basados en el libre acceso a la información, la participación inclusiva, la responsabilidad y el desarrollo de capacidades.

**Evaluación:** Es el proceso por el cual los esfuerzos del programa, actividades y resultados son analizados y juzgados explícitamente contra los estándares o condiciones de la línea base utilizando indicadores de rendimiento. Esto permitirá a los administradores y planificadores del proyecto tomar decisiones basadas en evidencias de la información sobre el nivel de implementación del proyecto, indicadores de rendimiento, nivel de financiamiento disponible, etc. basado en el marco lógico del proyecto

**Género:** El término género hace referencia a las expectativas de índole cultural respecto de los roles y comportamientos de hombres y mujeres. El término distingue los aspectos atribuidos a hombres y mujeres desde un punto de vista social de los determinados biológicamente. A diferencia del sexo biológico, los *roles de género* y los comportamientos y relaciones entre hombres y mujeres (*relaciones de género*) pueden cambiar con el tiempo, incluso si ciertos aspectos de estos roles derivan de las diferencias biológicas entre los sexos.

**Globalización.** Proceso a través del cual diversas actividades (económicas, políticas, culturales) funcionan como unidad en tiempo real a escala mundial y articulan una red de flujos de información y comunicación. Este proceso tiene como base la mundialización de la economía impulsada por la revolución de las tecnologías de la información.

**Gobernabilidad:** El estado o grado de equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental.

**Gobernabilidad ideal:** equilibrio puntual entre respuestas y demandas, es decir, nos referimos a una sociedad sin conflicto (Camou, (1995) se refiere a éste como un nivel extremo en el que no existen ejemplos o en caso de que sí, no son muchos, por lo que lo considera un caso límite o extremo)

**Gobernabilidad normal:** equilibrio dinámico entre las demandas y respuestas, donde las diferencias son aceptadas e integradas en el marco de la relación de gobierno.

**Gobernanza:** El Estado no reconoce sus límites de control público y los actores no gubernamentales se involucran en los procesos políticos dando como resultado interacciones de corresponsabilidad.

**Igualdad de género:** Según la terminología del FIDA<sup>2</sup>, por igualdad de género se entiende una situación en la que mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades, u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social, y de controlarlos. El objetivo no es tanto que mujeres y hombres sean iguales, sino conseguir que unos y otros tengan las mismas oportunidades en la vida. Para conseguirlo, a veces es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos, o bien crear esa capacidad. Por ejemplo, una de las medidas posibles es facilitar servicios de guardería para los niños a fin de que las mujeres puedan participar en los talleres de capacitación junto con los hombres. Otra posibilidad es facilitar créditos a las mujeres del medio rural, dado que su acceso a los recursos productivos es limitado, o bien establecer programas educativos para los niños en América Latina, donde su asistencia a la escuela es escasa si se compara con la de las niñas.

---

<sup>2</sup> [http://www.ifad.org/gender/glossary\\_s.htm](http://www.ifad.org/gender/glossary_s.htm)

**Inalienable:** es aquello que no se puede enajenar (es decir, que no se puede pasar o transmitir a alguien el dominio de algo). Lo inalienable, por lo tanto, no puede venderse o cederse de manera legal.

**Indocumentado.** *Ver Migrante Indocumentado.*

**Incidencia en políticas públicas:** los intentos de influir (desde la ciudadanía, actores sociales, económicos e institucionales) sobre las decisiones, definición, gestión y control de políticas públicas generales o específicas. En el ámbitos locales, regionales, nacionales o internacionales. Implica crear, modificar, hacer cumplir y/o derogar políticas públicas.

**Iniciativa legislativa:** La potestad que constitucionalmente se atribuye a uno o más órganos de un Estado o territorio para iniciar el procedimiento de trámite de forma válida que culmine en la aprobación, modificación o derogación de una ley.

**Ingovernabilidad:** disolución de la relación de gobierno (según Camou, éste también es un caso límite o extremo). *Ver Gobernabilidad*

**Inmigración.** Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él.

**Integración.** Proceso por el cual los inmigrantes, tanto individualmente como en grupo, son aceptados en una sociedad. Los requisitos particulares exigidos para su aceptación por una sociedad varían de un país a otro. La responsabilidad de la integración recae no solamente en los inmigrantes sino también en el gobierno receptor, las instituciones y las comunidades.

**Inteligencia democrática.** Conjunto de capacidades cognoscitivas, comunicativas y políticas con que cuentan los distintos actores políticos, económicos y sociales para incidir en los procesos de toma de decisiones gubernamentales y legislativas. Hablamos de inteligencia en la medida que involucra la capacidad para recabar y procesar información relevante para formular propuestas y para colocarlas en la agenda pública y promover su adopción. Hablamos de inteligencia democrática en virtud de que, en el marco de un régimen democrático, la incidencia presupone el uso de herramientas eficaces y congruentes con la lógica democrática y con los valores y actitudes que le son consubstanciales: diálogo, acuerdo, respeto a las instituciones y corresponsabilidad.

**Legislación:** Conjunto de normas positivas que regulan la vida jurídica.

**Ley:** Es la fuente primera y fundamental del derecho; su preponderancia es especialmente notable en el derecho civil.

Desde un punto de vista material ley es toda regla social obligatoria, emanada de autoridad competente. Por lo cual no solo son leyes los que dicta el poder legislativo sino también la constitución, los decretos, las ordenanzas municipales.



Desde el punto de vista formal se llama ley a toda disposición sancionada por el poder legislativo, de acuerdo con el mecanismo constitucional.

**Migración.** Se refiere a un movimiento de población fuera de su lugar de origen o residencia habitual que puede tener múltiples motivaciones: reunificación familiar, conflictos políticos-religiosos, aspiraciones de superación personal, causas económicas, desastres naturales, conflictos armados, condiciones de pobreza extrema, entre muchas otras. Además es importante mencionar que la migración en su definición demográfica refiere a un traslado de residencia de uno o más individuos. Por definición implica cruzar fronteras administrativas de Estados-nación. Implica necesariamente un lugar de origen, donde se reside habitualmente, y un lugar de destino, donde se permanece por más de un año.

**Migración clandestina.** Migración secreta, oculta o disimulada en violación de los requisitos de inmigración. Ocurre cuando un extranjero viola las regulaciones de ingreso a un país; o cuando habiendo ingresado al país legalmente prolonga su estadía en violación de las normas de inmigración.

**Migración de retorno.** Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. Este regreso puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria.

**Migración forzosa.** Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo).

**Migrante indocumentado.** Migrante o miembros de su familia que no estén autorizados a entrar, permanecer, trabajar en un país.

**Migración internacional.** Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera. Si no es el caso, serían migrantes internos.

**Migración irregular.** Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. No hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de

“migración ilegal” a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas; reemplazándose este término por “migración irregular”.

**Migración laboral.** Movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral. La migración laboral está por lo general regulada en la legislación sobre migraciones de los Estados. Algunos países asumen un papel activo al regular la migración laboral externa y buscar oportunidades de trabajo para sus nacionales en el exterior.

**Monitoreo:** Es la supervisión periódica de un proceso o la implementación de una actividad que busca establecer si los esfuerzos, planes de trabajo, otras acciones requeridas y productos están procediendo según lo planeado, con el fin de que las acciones se tomen a tiempo y se corrijan las deficiencias detectadas.

**Observatorio ciudadano.** Es un espacio autónomo, técnico, intersectorial e interdisciplinario de carácter permanente conformado por grupos de ciudadanos/as u organizaciones con el objetivo de elaborar diagnósticos, informes, reportes monitorear, evaluar e incidir en determinadas políticas o procesos a través de fuentes e instrumentos propios y externos en beneficio de los ciudadanos.

**Participación ciudadana:** Se entiende como toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta –con éxito o no– influir sobre las decisiones de la agenda pública.

**Pertenencia:** La acción de pertenecer, de formar parte de o de ser poseído por alguien. El verbo pertenecer en sí significa al mismo tiempo integrar algo o ser parte de algo así como también ser posesión de otro, es decir, corresponder a sus órdenes o mando. Sin embargo, el término pertenencia es normalmente relacionada con la primera de las dos acepciones que tienen que ver con la idea de sentirse parte de algo, de algún fenómeno o circunstancia, de algún grupo de personas o de algún espacio.

**Políticas públicas:** Son todas las decisiones a nivel municipal, regional, nacional y supranacional de las autoridades gubernamentales legislativas, judiciales o de control, que aportan soluciones específicas sobre cómo manejar los asuntos públicos

**Plan de desarrollo:** Es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos

**Racismo:** Se entiende como la exacerbación o defensa del sentido racial de un grupo étnico, especialmente cuando convive con otro u otros, así como designa la doctrina antropológica o política basada en este sentimiento.

**Redes sociales.** Relaciones permanentes y estables, más o menos formalizadas, que enlazan a los individuos en una trama social más amplia.

Incluye desde asociaciones hasta relaciones de amistad, parentesco e implican reciprocidad y solidaridad.

**Refugiado.** Persona que con fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país.

**Remesa.** Suma de dinero ganada o adquirida por no nacionales, transferida a su país de origen.

**Rendición de cuentas.** Los servidores públicos en los tres órdenes de gobierno tienen la obligación de informar y justificar todos los actos y decisiones de gobierno. Para hacer efectivo esta obligación así como ejercer cierto control debe existir un marco normativo que obliga a los servidores públicos a cumplir con la ley y si no lo hacen serán sancionados. La RdC implica también un marco legal que permite a las personas solicitar información pública y, sobre todo, que hagan uso de la ley. Solamente la participación ciudadana activa logrará controlar abusos de poder y garantizar que los servidores públicos cumplan con sus funciones.

**Rompimiento del tejido social:** El deterioro, debilitamiento o rompimiento del tejido social significa el aislamiento del individuo de la sociedad debido a la pérdida de sus principales redes sociales, y de valores como la confianza y la solidaridad. El tejido social también se debilita cuando las normas de convivencia ciudadana son irrespetadas y violentadas impunemente, o cuando las leyes son fácilmente irrespetadas e incumplidas.

**Sostenible:** Hace referencia al uso que los humanos hacemos de un ecosistema de forma que este produzca un beneficio continuo para las generaciones actuales siempre que se mantenga su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.

**Sustentabilidad:** La capacidad de una sociedad humana de apoyar en su medio ambiente el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus miembros para el largo plazo; las sustentabilidades de una sociedad es función del manejo que ella haga de sus recursos naturales y puede ser mejorada indefinidamente.

**Tejido social:** Es el conjunto de redes personales, categoriales, estructurales, formales y funcionales, de iniciativas o asociativas y mixtas o inter sistémicas, que constituyen un activo para los individuos y la sociedad pues les permite ampliar sus opciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida. La sociedad existe como tejido social de sus ciudadanos y ciudadanas; a mayor tejido social, más sociedad.

**Trabajador migrante.** Toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.

**Tráfico de personas.** Facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el

fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. El tráfico ilícito, distintamente a la trata, no implica explotación, coerción o violación de los derechos humanos.

**Transición democrática:** es el paso de una dictadura –militar, ideológica o de partido- a un régimen plural y, por consiguiente, de un sistema político a otro.

**Tránsito.** Escala, de duración variada, en el viaje de una persona entre dos o más países o cuando se trata de una cuestión inesperada o a causa de cambio de aviones u otro medio de transporte por motivos de conexión.

**Transmigrante.** De acuerdo con la Encuesta sobre Migración a la Frontera Norte (emif), persona que vive de un lado de la frontera y trabaja en el otro. De acuerdo con la Ley General de Población, es el extranjero en México que se encuentra en tránsito hacia otro país.

**Transnacionalismo.** Una perspectiva teórica de las migraciones internacionales que toma en cuenta el contexto de la globalización y la incertidumbre económica que facilita la construcción de redes en todo el mundo.

**Transparencia.** Los servidores públicos en los tres órdenes de gobierno comunican y dejan ver al público en general sus estructuras, funcionamiento y procesos de toma de decisiones gubernamentales sin la necesidad de hacer una solicitud de información. Es de decir, la información pública está en la “vitrina”, todos la pueden ver. La vitrina en este caso son las páginas web de las dependencias gubernamentales.

**Trata de personas.** La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

**Violación a los Derechos Humanos:** debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

**Xenofobia:** Es el miedo o rechazo hacia lo extranjero, por lo general expresado hacia grupos étnicos y/o raciales. Su nombre lo dice todo: éste proviene de los términos griegos *xénos* (extraño, extranjero) y *phobos* (miedo).

La xenofobia tiene como ideología el rechazo y exclusión de toda identidad cultural ajena a la propia, a todo lo que sea distinto y desconocido. En ella sobresale los prejuicios históricos, lingüísticos, religiosos, culturales, e incluso nacionales. La xenofobia es un miedo antiguo, no es innato, sino que es un elemento de las formaciones egoístas y también de las aceptaciones del lenguaje, desde muy pequeño el ser humano ha sabido diferenciar lo suyo con respecto hacia lo demás.

